



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MISIÓN PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LAS
NACIONES UNIDAS

TEMA DE AGENDA 175
SOLICITUD DEL OTORGAMIENTO DE LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR
EN LA ASAMBLEA GENERAL AL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

SEXTA COMISIÓN
ASAMBLEA GENERAL

NUEVA YORK, 03 DE NOVIEMBRE DE 2017

Señor Presidente:

1. La República Bolivariana de Venezuela desea agradecer al Estado Plurinacional de Bolivia por la solicitud del Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, solicitud que esta delegación acompaña.
2. Venezuela considera el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe cumple con los criterios de acreditación como Observador Permanente estipulados en la decisión 49/426 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1994, además de ser una institución de amplia trayectoria e impacto en la región latinoamericana y caribeña, que se enfoca en una población vulnerable y para con la cual tenemos como Estados, una deuda histórica, tanto en la perspectiva de los países en Desarrollo como en la relación Norte-Sur.
3. En este sentido, Venezuela respalda el otorgamiento del estatus solicitado, e invita a todos los estados miembros de la Organización a brindar su apoyo a esta iniciativa, con la certeza de que el FILAC contribuirá decididamente al impulso de los proyectos, procesos de diálogo intra y extraregional y a la apertura de espacios de información y participación de los múltiples actores de los Pueblos Indígenas.

Muchas gracias